

SALTA, 26 DIC 2019

RESOLUCIÓN

728

Expediente N° 14366/19

VISTO la Nota N° 02400/19 mediante la cual, la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la inscripción de la Srta. Macarena ÁLVAREZ, que se encuentran realizando el programa de movilidad estudiantil, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la Srta. Macarena ÁLVAREZ es alumna de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en la que cursa la carrera de Ingeniería Industrial.

Que el estudiante presenta copia de su estado curricular y la fotocopia de su documento de identidad, y solicita cursar asignaturas pertenecientes a las carreras de Ingeniería Química, Industrial y Electromecánica durante el Segundo Cuatrimestre Lectivo 2019.


Que con la citada documentación, el estudiante cumple con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 6° del Reglamento citado precedentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

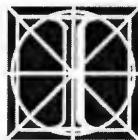
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción de la Srta. Macarena ÁLVAREZ, D.N.I. N° 38687712, estudiante de Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en la que cursa la carrera de Ingeniería Industrial, como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Química, Industrial y Electromecánica durante el Segundo Cuatrimestre Lectivo 2019 y que se detallan a



Expediente N° 14366/19

a continuación:

- Producción Limpia (Ingeniería Química)
- Estabilidad y Resistencia de Materiales (Ingeniería Industrial)
- Física II (Ingeniería Industrial)
- Análisis Matemático II (Ingeniería Industrial)
- Sistemas de Representación (Ingeniería Industrial)
- Economía y Organización Industrial (Ingeniería Electromecánica)

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Cooperación Técnica y de Relaciones Internacionales de la Universidad; a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Alumnos; a los Docentes Responsables de las Cátedras mencionadas en el Artículo 1º, a la estudiante involucrada y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

7 2 8

- D - 2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa